Centro de Documentación de los Movimientos Armados - WWW.CEDEMA.ORG

IMPUESTO DE GUERRA Y NEGOCIACION

Declaración de la Comandancia General de URNG

Una vez más, en el marco político de la guerra, y plenamente convencidos de que la culminación de las negociaciones por la paz y, en particular, la firma del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria constituye factor medular para el tránsito a la democracia en Guatemala, y el establecimiento de las bases para el desarrollo de nuestro país con justicia social, la Comandancia General de URNG

D E C L A R A

Que el impuesto de guerra fue establecido después del intento de golpe de estado de Jorge Serrano Elías, cuando se abrió un impase en el proceso de la negociación, propiciado por CONAGRO y CACIF, que trataron de impedir el curso del mismo, y de presionar negociaciones fuera del marco constituido para ello.

Hubo sectores del CACIF y agrupamientos empresariales quienes manifestaron que "la guerra no les afectaba y que por su parte, podría seguir por treinta años más".

El impuesto de guerra tiene fundamentalmente un contenido político: el hacer sentir a estos sectores las vicisitudes del conflicto armado, y que no pueden ser ajenos a la guerra que aqueja a toda la sociedad, ocasionándole enormes sacrificios. No es posible que por ser los detentadores todopoderosos del agro guatemalteco contemplen inmunes el desarrollo del complejo y generalizado conflicto social, como meros espectadores.

El impuesto de guerra ha cumplido su objetivo político. Los empresarios terratenientes se han visto obligados a tomar posiciones frente a la responsabilidad de la guerra, de la cual ellos son principales causantes. Ante quienes pretenden forzar el rompimiento de las negociaciones en el punto económico-social y agrario, tema estructural, medular para la economía guatemalteca, ya existen quienes quieren encontrarle una solución equitativa al problema agrario.

El impuesto de guerra jamás alcanzó las dimensiones que exageradamente CONAGRO y CACIF le atribuyeron. Estas entidades están plenamente conscientes de ello, pero tendenciosamente lo magnifican con el propósito de manipularlo, dando lugar a cobros ficticios o no, a amenazas de bandas delincuenciales cómplices, constituidas por elementos del ejército y la policía, con el objetivo de rodear de espectacularidad su campaña de falacias contra URNG.

Afortunadamente, ni el pueblo ni la opinión internacional se han dejado engañar por estas burdas maniobras.

El impuesto de guerra ha sido establecido por la URNG exclusivamente a grandes propietarios y connotados violadores de las leyes laborales del país; ha tenido un doble sentido, político y reivindicativo.

Dada la vital importancia que la firma del Acuerdo que se discute actualmente tiene para el proceso de negociación, la Comandancia General de URNG está dispuesta a suspender el impuesto de guerra al firmarse el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

Con esta disposición la Comandancia General de URNG demuestra nuevamente su buena voluntad para alcanzar una paz justa y democrática.

COMANDANCIA GENERAL DE LA URNG

9 de Abril de 1996